Expediente: **284/24**
Carátula: **VERA ARNALDO Y OTROS C/ SINDICATO DE MECANICOS Y AFINES DEL TRANSPORTE AUTOMOTOR (SMATA) - SECCIONAL TUCUMAN S/ CONTRATO ORDINARIO**

Unidad Judicial: **MEDIACIÓN - FUERO CIVIL**
Tipo Actuación: **BENEFICIO CONSUMIDOR**
Fecha Depósito: **25/04/2024 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - VERA, ARNALDO-ACTOR/A
90000000000 - ARANCIBIA, VICTOR JOSE-ACTOR/A
90000000000 - NIEVA, FRANCISCO EDGARDO-ACTOR/A
27269806007 - ALCOCER, VALENTIN JAVIER-ACTOR/A
27258437352 - ROTELLA, LORENA GRACIELA-MEDIADOR INTERVINIENTE

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Mediación - Fuero Civil

ACTUACIONES N°: 284/24

H101011722417

CASO: VERA ARNALDO Y OTROS c/ SINDICATO DE MECANICOS Y AFINES DEL TRANSPORTE AUTOMOTOR (SMATA) - SECCIONAL TUCUMAN s/ CONTRATO ORDINARIO LEGAJO N°: 284/24 . Iniciado: 08/02/2024

San Miguel de Tucumán, 23 de abril de 2024

VISTO: la solicitud cursada respecto del beneficio establecido por el art. 53 de la Ley de Defensa del Consumidor en la causa de la referencia, Y

CONSIDERANDO:

Que la Sra. Agente Fiscal Civil, dictamina que conforme naturaleza de la causa sometida a proceso de mediación y lo dispuesto en el art. 53 de la ley de Defensa del Consumidor en cuanto a que las actuaciones judiciales que se inician conforme a las disposiciones de dicha ley gozan del beneficio de la justicia gratuita; estima corresponde hacer lugar a lo solicitado por el requirente.

Por ello y en uso de las facultades conferidas por el art. 4 de la Ley 7844 y sus modificatorias

RESUELVO:

I) OTORGAR el beneficio establecido en el art. 53 de la Ley de Defensa del Consumidor a **VALENTIN JAVIER ALCOCER (DNI: 26029313) VICTOR JOSE ARANCIBIA (DNI: 13596850) FRANCISCO EDGARDO NIEVA (DNI: 31903403) ARNALDO VERA (DNI: 14878611)** , por las razones consideradas.

II) Se designa para actuar como apoderado/a en la presente causa al/a la letrado/a IÑIGO,GABRIELA VIVIANA - M.P. N°5880

III) HAGASE SABER.MRDVVA284/24

Actuación firmada en fecha 24/04/2024

Certificado digital:
CN=NOBLE Ignacio, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20312537835

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.